EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE APÍA, RISARALDA

En ejercicio de sus facultades legales, deja constancia:

Que la Entidad mediante Invitación Pública del día 3/07/2025 a las 9:00:00 AM, dio apertura al proceso de mínima cuantía No. SD-MC-010-2025 cuyo objeto es: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS LOGÍSTICOS PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS A REALIZARSEN POR LA CONMEMORACIÓN DIA DEL CAMPESINO, ACTIVIDADES CULTURALES COMO LA CELEBRACIÓN DEL 20 DE JULIO Y ACTIVIDADES DEPORTIVOS OCR CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR LA ALCALDIA MUNICIPAL".**

Para el efecto la entidad estableció como presupuesto oficial, el valor **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($39.810.000);** cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.

Que, según el cronograma del mencionado proceso, la manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, se estableció para el día 4/07/2025 9:00:00 AM.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección podrá ser limitado a MiPymes siempre y cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipymes colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme municipal, departamental o nacional, para lo cual los interesados dentro del término establecido en el cronograma señalado por la entidad, tenían la posibilidad de presentar su manifestación y acreditar que tiene tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. La Mipyme debe contar con mínimo un (1) año de existencia

2. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil

3. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Que siendo las 09:00 AM del día 08/04/2025 la Entidad procedió a realizar la verificación correspondiente por los medios autorizados y se constató:

Que se presentaron dos (2) manifestaciones de interés para limitar la convocatoria a Mipymes del proceso dentro del plazo contemplado en el cronograma así:

DOCUMENTO DE ACREDITACION	NOMBRE	FECHA DE CREACION	FECHA Y HORA DE PRESENTAR SOLICITUD	LIMITACION A MIPYME	DIRECCION DOMICILIO
Certificación del representante legal y contador, antecedentes profesionales contador y certificado de existencia y representación legal	ASOCIACION BALUARTE AGROPECUARIO Y CAMPESINO REGIONAL APIA	11 de julio de 2023	4/07/2025 8:28 AM	Municipio de Apia Risaralda	Calle 10 No. 9 – 40 Apia
Certificación del representante legal y contador, antecedentes profesionales contador y certificado de existencia y representación legal	ALMA COMERCIALIZADORA S.A.S	19 de mayo de 2021	4/07/2025 7:36:31 AM	Municipio de Apia Risaralda	carrera 6 bis 6 a 09 Apia

El artículo 5 del decreto 1860 de 202 que modificó el artículo 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades estatales y los Particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los Departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato.

Teniendo en cuenta que dos (2) de las solicitudes están enmarcadas en la limitación a Mipyme a nivel Municipal, que es el Municipio de Apía donde se va a ejecutar el objeto del

contrato, y que tales solicitudes cumplen con las exigencias establecidas por el Decreto 1860 de 2021, la entidad establece que el presente proceso SERÁ LIMITADO A MIPYMES CON DOMICILIO PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE APIA RISARALDA, requisito de capacidad juridica que será evaluado en el momento de presentación de las ofertas en el respectivo informe de evaluación.

Nota: De conformidad con el parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.4 de la referida disposición legal, solo se aceptarán las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme que tengan domicilio principal en el Municipio de Apia Risaralda.

Dada en Apía Risaralda, a los cinco (05) días del mes de julio de 2025

JORGE ANDRES HOYOS HENAO
Alcalde Municipal

Revisó y aprobó: Miguel Andrés Martínez – Asesor jurídico externo.